

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE SUSPENSIÓN INDIVIDUAL DE LA RELACIÓN LABORAL Y BAJAS INCENTIVADAS 2016 – 2017 DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA Y TELEFÓNICA SOLUCIONES.**

**ACTA Nº 2**

---

**FECHA DE LA REUNIÓN: 4 DE ENERO DE 2016**

**ASISTENTES**

---

**REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN**

Dña. María Belén de la Hoz de la Hoz  
D. Arturo Sánchez Cabello  
D. Ricardo Macarro Palazuelos

Dña. Itziar Díaz Cerrolaza (Secretaria)

**REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

José Luis Paniagua Fernández (UGT)  
José Antonio Cepeda García (UGT)  
Alberto Salas Caballero (CCOO)  
Fernando Alejandro Fernández González (CCOO)

En Madrid a 4 de enero de 2016, en la Sala de Juntas de la planta baja del Edificio Sur 1 de Distrito Telefónica, con la asistencia de las personas anteriormente citadas, se realiza la segunda reunión de la Comisión de Seguimiento del Programa de Suspensión Individual de la Relación Laboral y Bajas Incentivadas 2016 – 2017 (PSI en adelante) de Telefónica de España S.A.U (en adelante TdE), Telefónica Móviles España S.A.U. (en adelante TME) y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones España (TSOL en adelante).

Toma la palabra la Dirección de la Empresa indicando que el motivo de la presente reunión es hacer entrega formal del modelo de contrato establecido para el PSI, el cual se incorpora como anexo al acta.

Tras una primera lectura del documento, la RRTT pone de manifiesto que sin menoscabo de algún comentario posterior tras un análisis más exhaustivo, surgen dudas sobre el mantenimiento de los beneficios sociales a tenor de lo recogido en la estipulación sexta,

concretamente en lo referente a las ofertas comerciales y el acceso a los fondos sociales de aquellos empleados que se acojan al PSI.

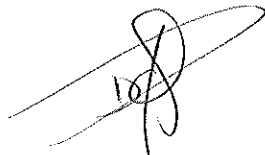
Al respecto la Empresa confirma lo recogido en el acta de la 1ª reunión de la Comisión de Seguimiento que respecto al acceso a las ofertas comerciales en el sentido de que: *los empleados que suspendan su relación laboral a través de este programa, mantendrán las OFERTAS COMERCIALES que estuvieran disfrutando y tendrán la posibilidad, asimismo, de acceder a nuevas ofertas que se produzcan en el futuro para el colectivo.*

En relación a la posibilidad de acceso a los programas de Fondos Sociales, la Empresa manifiesta su voluntad de que también sean extensivos a aquellos empleados adscritos al PSI.

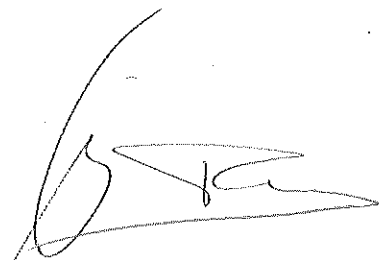
Adicionalmente la RRTT solicita que aquellos empleados que se acojan al PSI y que voluntariamente así lo deseen tengan la posibilidad de seguir disfrutando la nueva póliza Antares Salud recogida en el CEV, aunque la diferencia económica con la póliza básica fuera asumida por los propios empleados.

Finalmente y sin más temas que tratar, las partes aprueban el ACTA de la segunda reunión de la Comisión de Seguimiento del PSI y, procediendo a su firma, se levanta la sesión.

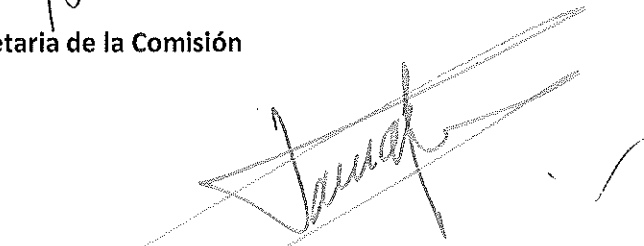
De todo lo tratado doy fe como Secretaria, en Madrid, a 4 de enero de 2016.



Secretaría de la Comisión



Por la Dirección de la Empresa



Por la Representación de los Trabajadores

